



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°135, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 120-11 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ISABEL MUÑOZ PEREZ. -

ALGARROBO, 13 DIC 2022

DECRETO: N° 2850



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 30 de noviembre del 2022, a nombre de don(a) Isabel Muñoz Pérez, para la realización de convenio de pago. -
2. Orden de Ingreso Municipal N°167973 de fecha 30.11.2022.-

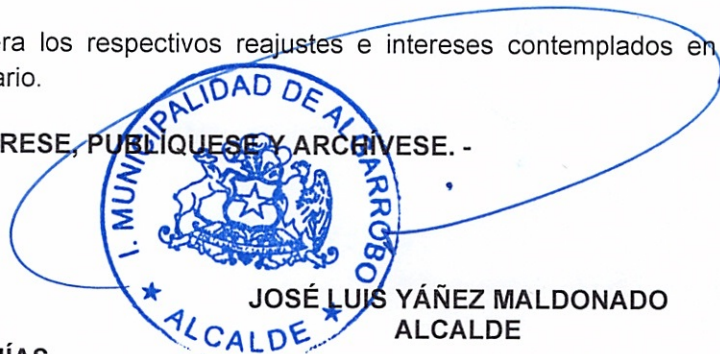
DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 120-11 Don (a) **Isabel Muñoz Pérez**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en , comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 30.11.2022, la suma de **\$634.075.-** (seiscientos treinta y cuatro mil, setenta y cinco pesos).- correspondiente a los años 2018-2019 - 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$126.815.-** (ciento veintiséis mil, ochocientos quince pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$42.271.-** (cuarenta y dos mil, doscientos setenta y un pesos). - y la cuota 12 de **\$42.279.-** (cuarenta y dos mil, doscientos setenta y nueve pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

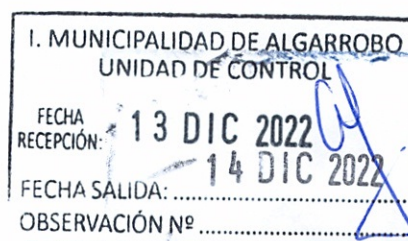


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 13 DIC 2022
FECHA SALIDA: 14 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°

